

SECRETARIA: La Apartada, febrero 03 de 2022. Hora 8. A: M:

Señor Juez, procedo a efectuar la liquidación de las costas procesales dentro del presente proceso ejecutivo singular promovido por BANCO DE AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial doctor LEOPOLDO MARTINEZ LORA, contra ELIZABETH CASILLO JARAMILLO. RAD. 2018-00031. La cual queda así:

COSTAS:

AGENCIAS DERECHO..... \$ 486.959.00

VALOR POLIZA.....\$ 0

VALOR ARANCEL\$ 0

VALOR SERVICIOS CORREO.....\$ 15.000.00

VALOR EMPLAZATORIOS.....\$ 0

VALOR PAPELERIA.....\$ 20.000.00

TOTAL COSTAS =====
\$ 521.959.00

Para los fines y por el término indicados en el artículo 446 del Código de General del Proceso, se deja la presente liquidación de costas a disposición de las partes

La Secretaria

HILDANA VERTEL AGAMEZ

HILDANA VERTEL AGAMEZ

Secretaria(o)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 La Apartada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

660342b4a9fa0f05267a0dd5f68b86c13eddadae249fc519594b5f0f34948a6a

Documento firmado electrónicamente en 03-02-2022

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>